



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Barakaldo

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Barakaldo.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1-02-2018 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos Administrativos, Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea e Instituto Municipal de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Barakaldo-Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se somete a información pública conforme a las siguientes reglas:

- a) Lugar donde se encuentra: En dependencias de Intervención, así como en la página Web Municipal: www.Barakaldo.org.
- b) Plazo para examinarlo y, en su caso, para presentar reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- c) Quiénes pueden interponer reclamaciones: los interesados que relaciona el artículo 17.1 de la Norma Foral 10/2003 y resto de normativa vigente aplicable.
- d) Motivos de impugnación: Los señalados en el artículo 17.2. de la misma Norma Foral y resto de normativa vigente aplicable.
- e) Oficina de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento.
- f) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado Presupuesto General para el ejercicio 2018, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Barakaldo, a 1 de febrero de 2018. —La Alcaldesa, Amaia del Campo Berasategui